



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00122-00
DEMANDANTE:	SILVIA LILIANA CAMACHO BELTRÁN
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE-

Mediante escrito del 9 de junio de 2020 la parte actora, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 3 de junio de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por el accionante, contra el fallo proferido el 3 de junio de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM.